



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**1 de noviembre de 2010**  
**Tel. 787-722-4015**  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Senado crea “Manos Pa’l Campo” para recogido café** *(Crean Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad)*

**El Capitolio** – El Senado aprobó hoy una medida dirigida a establecer política que permita la utilización de mano de obra extranjera de manera organizada y legal que permita resolver el grave problema del recogido de café en la Isla, que pierde miles de quintales al año.

El Proyecto del Senado 1038, del senador Luis Berdiel Rivera, crea la Ley de “Manos Pal’ Campo”, que establecerá la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la necesidad de mano de obra local e importada para realizar las faenas de cosecha del café; establecer la coordinación entre el Departamento del Trabajo y el Departamento de Agricultura y sus endoso para recomendar la entrada de mano de obra extranjera de forma ordenada y legal y para establecer los controles para proteger las oportunidades para la mano de obra local.

El informe de la medida de la Comisión de Agricultura expresa que “las condiciones que imponen las agencias de gobierno locales para probar la escasez de mano de obra durante la cosecha del café, desalienta y atenta contra la libre decisión de agricultores que así lo deseen, optar por utilizar mano de obra de naturaleza extranjera temporal o estacional. Por otro lado, la medida persigue resolver el problema de la falta de obreros durante la cosecha del café sin afectar la población local de trabajadores”.

El café es una fuente importante de ingresos y empleos para 250,000 habitantes en 22 municipios de la zona cafetalera. En estos hay sembradas 43,000 cuerdas de café. En la Isla existen unas 5,885 fincas donde se produce el grano rojo. Esta empresa es fuente vital de empleo para unos 12,000 recolectores de café. Para el año 2007-08 el café ocupaba el cuarto lugar entre las empresas agropecuarias en la Isla y la segunda entre los cultivos. Para ese año se estimó que se produjeron en la Isla 150,000 quintales de café con un valor de \$45.2 millones, lo que representa el 6% del Ingreso Bruto Agrícola. En los últimos años la industria de café se ha visto seriamente afectada por los altos costos de los insumos, la falta de mano de obra para recolectar el producto y el ataque de la broca. El café se cultiva en el 55.5% del total de fincas en Puerto Rico.

El efecto multiplicador del dólar invertido en la agricultura, y por consiguiente en la producción de café, genera \$2.62 en la economía del país. La meta de producción del consumo local de 300 mil quintales de café requiere, solamente para la cosecha, aproximadamente 18 mil trabajadores. Cifras del Censo Federal Agrícola del 2007 informan que existen aproximadamente 10 a 13 mil trabajadores agrícolas en la empresa de café, lo que refleja un déficit de 8 a 5 mil empleados.

La medida pieza revela que en Costa Rica más de un millón de trabajadores vienen de Nicaragua. En el estado de Florida el 60% de la clase trabajadora agrícola es importada y en la República Dominicana la mayoría de los cortadores de caña y recolectores de café son de Haití.

Por otro lado, el Proyecto del Senado 1303 presentado por el senador Thomas Rivera Schatz y la mayoría parlamentaria crea el “Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad”, para asesorar al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias que prevengan la obesidad, así como las condiciones de salud asociadas a la misma.

El sobrepeso es el resultado de un desbalance energético donde la ingesta calórica excede la energía utilizada. Este exceso es almacenado por el cuerpo como tejido adiposo. Algunos de los factores que provoca el sobrepeso son estilos de vida sedentarios, medios de transportación pasivos, la reducción en cantidad y accesibilidad de lugares seguros donde ejercitarse, etc. Estadísticas del Centro para el Control de Enfermedades indican que la tasa de obesidad en Puerto Rico aumentó de 16.8% a 22% entre el 1996 y el 2002, mientras que la tasa de sobrepeso llegó a casi un 40%.

Mientras, el Senado aprobó la Resolución del Senado 840 presentada por el senador José Ramón Díaz Hernández que ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio de la Carretera #30 por sus condiciones intransitables, desde el Municipio de Caguas hasta el Municipio de Humacao.

### **La Cámara Alta confirmó los siguientes nombramientos**

El Senado confirmó a los licenciados Carmen Teresa Lugo Somolinos, Evelyn D. Reyes Ríos, Wanda R. Caldas Díaz, Hernán G. Chico Fuertes, Marisol Díaz Guerrero y Héctor A. Santiago González como comisionados asociados de la Comisión Apelativa del Servicio Público; y al Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas como presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público. Además se nombró a David Avilés Cruz para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico y a la Lcda. Jennifer Mayo como Inspectora General de Permisos y a la Lcda. María Palou Abasolo como miembro asociado y presidenta de la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos.

### **El Senado aprobó las siguientes medidas**

El **Proyecto del Senado 1623** radicado por la senadora Itzamar Peña Ramírez enmienda el Artículo 75 de la Ley Número 177 del 1 de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, según enmendada, a los fines de aumentar las penas en los casos en que el maltrato incluya conducta sexual y disponer que las personas

sentenciadas al amparo del presente artículo sólo puedan ser consideradas para libertad bajo palabra por la Junta de Libertad bajo Palabra al cumplir el 90 por ciento del término de reclusión impuesto.

La **Resolución Concurrente del Senado 41** presentada por Luis Daniel Muñoz reafirma el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa en torno a mantener como parte de nuestro folclor el conocido juego de caballeros o peleas de gallos.

El **Proyecto del Senado 1703** sometido por Rivera Schatz deroga la Ley de 12 de marzo de 1908 que regula el horario laboral de los trabajadores empleados de ferrocarriles y que establece penalidades por su incumplimiento.

La **Resolución Conjunta del Senado 287** de la autoría de los senadores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Sabana Grande, que ubica en la Carretera PR-611, km 4.5, cerca de la entrada del Sector La Sanche de dicha municipalidad.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 516** ordena a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de dos solares donde están sitas las residencias, previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Número 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 25 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 15,292, inscrita al folio 256 del Tomo 310 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Jesús Manuel Ayala de Jesús pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala de Jesús se segreguen los dos solares, antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Número 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 899** reasigna al Departamento de la Vivienda, Región de Ponce la cantidad de \$100 mil, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 116, del 23 de julio de 2007, Apartado 56 Inciso (b) para realizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Senado recesó sus trabajos a las 4:24 p.m. y reanudará los mismos el próximo jueves, 4 de noviembre de 2010 a las 11:00 a.m.

**OB/azc/lac**